

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
22 de febrero de 2013.	05 de abril de 2024.
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
La H. LVIII Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	económica y social.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Secretaría del agua del Estado de México, Tribunal de Justicia administrativa del Estado de México, ODAPAS, sindicatura municipal.	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general, sector público y privado.	Sociedad en general, sector público y privado.
Índice de la Regulación	
No aplica.	
Objetivo de la Regulación	
Tiene por objeto normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, aguas residuales, agua en bloque.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig002.pdf	